

# MINUTA DE COMPRA VENTA

## INFORMACIÓN

Del inmueble materia de compra venta, donde se estipulará entre otros aspectos lo siguiente:

### Generales de Ley:

Nombre y apellidos completos, nacionalidad, DNI, ocupación, domicilio (correspondiente a compradores y vendedores), fecha, etc.

### Descripción del bien:

Localización (dirección), Registro de Predios, Oficina Registral de (...) y Zona Registral N° (...) - Sede (...), según la partida registral (CRI).

### NOTA I:

Sólo en caso de no coincidir las direcciones (municipal y registral) se deberán indicar ambas direcciones, para efectos de liquidación de impuestos.

#### Dirección Registral:

..... (considerar: Dirección, Partida, Registro, Oficina y Zona Registral).

#### Dirección Municipal:

..... (considerar: Dirección y Código de Predio).

### Forma de pago:

Se deberá considerar que: parte del precio o precio total (según corresponda el monto financiado)  
...

(\$/.....) será pagado con cargo al préstamo FOVIMAR, mediante CHEQUE NO NEGOCIABLE o CHEQUE DE GERENCIA NO NEGOCIABLE (según su elección) emitido por la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA a la orden del(os) VENDEDOR(ES), el cual será entregado bajo fe notarial a la firma de la escritura pública que esta minuta origine.

*"Se deberá detallar en la forma de pago cuanto será pagado por FOVIMAR y/o INTERBANK (si es que pagara el 100%) o una parte a la entidad Bancaria y la otra parte a la orden del vendedor/Entidad Bancaria."*

### Bloqueo Registral:

El(os) VENDEDOR(ES) otorga(n) su conformidad de efectuar el proceso de Bloqueo Registral a favor del FOVIMAR - INTERBANK, hasta la inscripción de la Hipoteca, con la firma de la presente minuta, no existiendo posterior reclamo alguno sobre la inscripción o levantamiento de este acto jurídico, siendo esta obligación de las partes.

### NOTA II:

Se deberá presentar la minuta con las firmas e impresiones dactilares del/(los) comprador(es) y el/(los) vendedor(es).

### NOTA III:

Minuta autorizada (firmada) por un abogado colegiado.

### NOTA IV:

Para los procesos de compra venta de inmuebles ubicados en Lima Metropolitana, se deberá presentar UNO (1) ejemplar (original) y para los procesos de compra venta de inmuebles ubicados en Lima provincias, Provincia Constitucional del Callao y otros departamentos del Perú, se deberá presentar DOS (2) ejemplares (Originales).

### NOTA V:

En caso de haber realizados pagos adicionales al precio de venta (cuota inicial, pagos a la firma de la minuta con recursos propios), se deberá adjuntar copia legible los comprobantes de pago (Voucher de depósito, Constancia de Transferencia, etc.) del monto pagado.

**NOTA VI:**

Para los casos de varios vendedores (copropietarios) de 2 a + (No sociedad conyugal) se deberá detallar en el contrato el % (porcentaje) de propiedad, valor del % (porcentaje), el objeto de transferir el total del mismo, así como en el desembolso determinar la cantidad de cheques a emitirse por cada copropietario en base al valor del % (porcentaje) determinado.

**NOTA VII:**

Se deberá precisar la existencia de un gravamen (monto del gravamen), (entidad bancaria), (condición del levantamiento) y (la en la forma de pago detallada en la "NOTA I"), así como el cheque emitido para cancelar la deuda deberá ser girado a la orden de: Entidad financiera / deudor por el monto exacto de la deuda a la fecha o su proyección a la fecha de pago.

**NOTA VIII:**

Se recomienda que el contrato también sea evaluado por área legal del IBK a fin de cumplir con los requerimientos.

**¿DÓNDE SOLICITARLO?**

ABOGADO COLEGIADO

**INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL****CANALES DE ATENCIÓN:**

- **E-mail:** [adjudicaciones@fovimar.com](mailto:adjudicaciones@fovimar.com)
- **Telf.:** 640-3333 (anexo 231)